



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2021-MPH

Huaral, 25 de enero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 06-2021-MPH-OPMI de la Oficina en Programación Multianual de Inversiones, Informe N° 022-2021-MPH/GPPR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, respecto a los Servicios Priorizados y los Criterios de Priorización de la Municipalidad Provincial de Huaral para la Fase de Programación Multianual de Inversiones Periodo 2022-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, teniendo como objetivo establecer disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que, el artículo 13° numeral 13.1) de la acotada Directiva establece que, los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI), los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas. Por lo que, cabe mencionar que el numeral 13.7) del artículo en mención señala que los criterios de priorización de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son aprobados por el Órgano Resolutivo y publicados por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

Bajo estas consideraciones, la Oficina Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Provincial de Huaral, con Informe N° 006-2021-MPH-OPMI/PAZC, hace de conocimiento que los Criterios de Priorización y los Servicios Priorizados de la Municipalidad Provincial de Huaral deberá ser aprobado mediante acto resolutivo correspondiente, periodo 2022-2024 para lo cual, adjunta cuadro de los Criterios de Priorización para el mencionado periodo. Por lo que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización con Informe N° 022-2021-MPH/GPPR solicita aprobación de lo mencionado, mediante acto resolutivo correspondiente.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los Servicios Priorizados a considerar en la Programación Multianual de Inversiones 2022 - 2024 de la Municipalidad Provincial de Huaral, que como Anexo N° 01, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR los criterios de priorización a considerar en la Programación Multianual de Inversiones 2022 - 2024 de la Municipalidad Provincial de Huaral, que como Anexo N° 02, forma parte integrante de la presente Resolución.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2021-MPH

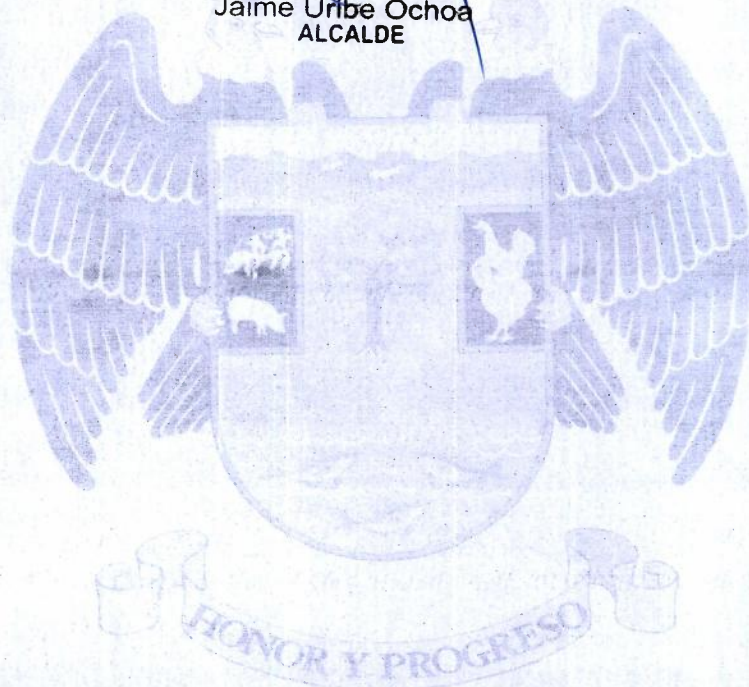
ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina en Programación Multianual de Inversiones (OPMI), el registro correspondiente conforme a lo aprobado en el artículo primero y segundo, así como su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE





Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2021-MPH

ANEXO N° 01: SERVICIOS PRIORIZADOS

- 1. Servicio de Limpieza pública
2. Servicio de Agua Potable Rural
3. Servicio de Agua Potable Urbana
4. Servicio de Alcantarillado
5. Servicio de alcantarillado u Otras de disposición sanitaria de excretas
6. Servicio de tratamiento de Aguas residuales para Disposición final.
7. Servicio de atención de salud básico.
8. Servicio de atención Integral al adulto mayor
9. Servicio de Provisión de Agua para Riego
10. Servicio de gestión Integrada de recursos Hídricos
11. Servicio de la Educación Básica Regular
12. Servicio de gestión y Control del transporte Urbano.
13. Servicio de espacios verdes Públicos
14. Servicio de protección a las Mujeres víctimas de violencia en situación de riesgo de femicidio o peligro su integridad y/o salud física y/o mental.
15. Servicio de atención y Cuidado para personas en condiciones de discapacidad
16. Servicio policial Operativo Básico
17. Servicio de Seguridad Ciudadana Local
18. Servicio de apoyo al desarrollo Productivo
19. Servicio de catastro, titulación y registro de predios Urbanos y Rurales.
20. Servicio de Prevención, Preparación y Respuesta a desastres, Incendios, Emergencias, rescates y Otros.
21. Servicio de Protección en Ribera del Rio vulnerables ante peligros
22. Servicio de Protección en Ribera de las quebradas vulnerables ante peligros

ANEXO N° 02: CRITERIOS DE PRIORIZACION

MATRIZ DE PRIORIZACION DE PROYECTOS DEL PMI 2022 - 2024

Table with 9 columns: CRITERIOS, EJES ESTRATEGICOS (DESARROLLO ECONOMICO, POLITICO INSTITUCIONAL, DESARROLLO HUMANO SOCIAL, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE), and sub-columns for consistency with PDC objectives (SI, NO). Rows include PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO, PROYECTOS POR LIQUIDACION, CONTINUIDAD DE PROYECTOS, etc.